

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 27

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 018-15 Segunda al Informe de Riesgo N° 007-13 Emitido el 5 de febrero de 2013

Fecha: septiembre 11 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

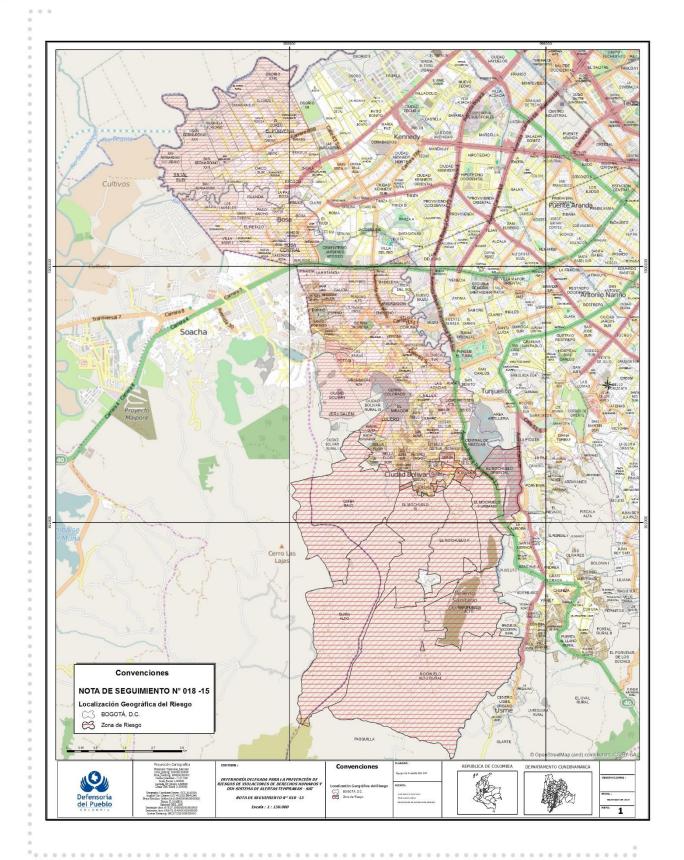
Municipio o				Zona Rural		
	Distrito		Comuna o UPZ	Barrio	Corregimiento	Vereda
			Arborizadora	Atlanta, Arborizadora Baja, Madelena, sector La Playa, La Coruña, Urbanización Guatiquía.		
			San Francisco Candelaria la Nueva, Juan José Rondón, La Acacía (nombre completo: Santa Inés de la Acacia.)			Mochuelo
		Ela	Lucero	Lucero (Bajo, Medio, Alto), Vista Hermosa, Juan Pablo II, Naciones Unidas, Cordillera sur, Bellaflor, El Paraíso, Mirador, Villas del Diamante (sectores Bajo, Medio, Alto), Brisas del Volador, los Alpes, Estrella del Sur, Compartir.	Mochuelo	Bajo
		Ciudad	El Tesoro	El Tesoro, El Tesorito, El Limonar, 8 de Diciembre, la Cumbre, San Joaquín del Vaticano.		
Cundinamarca Bogotá D.C.		Ismael Perdomo	Perdomo, Perdomo Alto, Peñón del Cortijo, El Espino, sector Altos de la Estancia, María Cano, Los Rosales, La Estancia, Las Huertas, Los Tres Reyes, Santo Domingo, Santa Viviana, La Unión sector Divino Niño, Caracolí, Sierra Morena, sector Los Robles, San Isidro.	Quiba	Quiba Alta , Quiba Baja	
		Jerusalén	Potosí, sectores Bosques de Madrigal y Santa Rosita, Nueva Argentina, 3 Esquinas, Manuela Beltrán, sector Paraíso - Jerusalén, Alto de la Cruz, sector El Tanque – Jerusalén, El Tanque – Laguna, Plan Canteras, Los Grupos, Verona.		Баја	
			Bosa Occidental	La Independencia, Bosa Nova, sectores Caminos de San Diego, La Esperanza, La Esmeralda, Nueva Escocia.		
		Bosa	Bosa Central	Primavera, Nueva Granada, sectores La Amistad, Piamonte, Tibanica. San Eugenio, Bosques de Maryland, El Toche.		
			El Porvenir	Santa Fe de Bosa, sectores el Anhelo, San Joaquín del Vaticano, Alamedas, Humedal, Villa Ema.		
			Tintal Sur	San Bernardino, sector El Recreo, Potreritos.		



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 27





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 27

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo No.007-13	18 de Febrero de 2013	Formuló Recomendaciones
Nota de seguimiento 010-14	19 de Junio del 2014	Formuló Recomendaciones

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió la Nota de Seguimiento número 010 del 17 de Junio de 2014, por la persistencia del riesgo de vulneraciones de los derechos fundamentales para la población de las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa en el Distrito Capital de Bogotá.

Ante la situación de riesgo advertida en la Nota de Seguimiento No.010-14, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior (CIAT) recomendó a las autoridades competentes la adopción de medidas integrales orientadas a neutralizar la presencia y posibles acciones de grupos armados ilegales, entre otras: La elaboración de un plan especial local para la generación de empleo con el fin de evitar el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), el desarrollo de programas orientados a evitar acciones sicariales, extorsiones, amenazas de muerte y demás acciones violentas, la ejecución de actividades para prevenir la deserción escolar y el reclutamiento de NNA y para promover los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política y en los tratados internacionales. La CIAT también recomendó a la Unidad Nacional de Protección la adopción de medidas de protección en favor de defensores de derechos humanos.

No obstante lo anterior, la Defensoría del Pueblo durante el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2014 a la fecha de emisión de la presente Nota, ha recibido información sobre hechos de violencia que afectan a los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes de las mencionadas localidades y se ha tenido conocimiento de las amenazas y los atentados contra la vida de pobladores afrodescendiente en Ciudad Bolívar. Es importante mencionar que en la Nota de Seguimiento 023 de 2012 para el municipio de Soacha, que las comunidades afrocolombianas que habitan en sectores conurbados con Ciudad Bolívar son permanentemente víctimas de amenazas. De igual manera, en la Nota de Seguimiento número 002 de 2015 se hacía referencias a las amenazas contra las personas afrodescendientes de Bosa y Soacha.

La presencia de integrantes de grupos armados ilegales en cualquiera de sus manifestaciones o denominaciones, no ha sido reconocida en su real dimensión por las autoridades, lo que se constituye en un factor de riesgo para la población civil. Sin perjuicio de otras fuentes, las cifras de la Red Nacional



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 27

de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas demuestran el impacto del conflicto armado en la población de la ciudad de Bogotá:

R.N. I	El reporte muestra el número de personas por hecho victimizan La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes. 01 jun 2015. Datos procesados por el SAT, sujetos variacion.				ctimas hechos	
HECHO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	452	24	105	13	15	S/R
Amenaza	47	93	202	171	279	54
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1	2	5	3	S/R	1
Desaparición forzada	<u>4</u>	5	S/R	s/r	S/R	S/R
Desplazamiento	395	356	511	403	365	55
Homicidio	<u>25</u>	85	30	14	10	S/R
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	49	100	47	2	12	S/R
Secuestro	<u>2</u>	4	4	S/R	S/R	S/R
Tortura	1	2	3	S/R	9	S/R
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	S/R	2	S/R	S/R	S/R	S/R

Las cifras presentadas en la gráfica, según la RNI, son atribuibles al conflicto armado en lo urbano, y muestran continuidad en los últimos cinco años. Esta continuidad se relaciona con la persistencia de los escenarios de riesgo advertidos para la ciudad. Hay que advertir que estas cifras están sujetas a variación y las casillas sin registro (S/R) pueden sufrir modificaciones, mientras se surten los procesos de valoración. En cuanto al desplazamiento, para el año 2014 el registro único de victimas reporta 365 personas expulsadas y para el año 2015 un total de 55.

A la violencia ejercida contra los líderes, miembros de juntas de acción comunal, padres de familia y niños, niñas y adolescentes (NNA), mediante amenazas, persecuciones y atentados, se suma las recurrentes presiones que sufre la población desmovilizada con el fin de que se vinculen a las filas de los grupos armados ilegales, lo cual causa el desplazamiento forzado intraurbano de los afectados.

En el reporte "Caracterización Victimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C", elaborado por la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se reseña lo siguiente: "De las 21.469 personas cuyo hecho victimizante ocurrió en Bogotá, el 48% declaró en la misma ciudad y el 45,9% permanecen allí, lo que debe generar consideraciones sobre el impacto del conflicto intraurbano en la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 27

capital del país, dado que aproximadamente la mitad de las personas que han sido victimizadas declaran y permanecen en la ciudad"¹. Señala la misma fuente, que frente al presunto autor de un hecho victimizante en la ciudad hay denuncias que implicaron a las guerrillas, a paramilitares y BACRIM (Páginas 13 y 14).

Actualización del escenario de riesgo

En las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa del Distrito Capital, el escenario de riesgo lo configura la presunta presencia de integrantes de los grupos armados ilegales autodenominados "Águilas Negras", "Rastrojos" y "Gaitanistas o Urabeños", como también de milicianos de las FARC y el ELN. En un contexto urbano como el de Bogotá, la actividad de los actores armados ilegales no involucra el ejercicio directo de hostilidades en contra de la Fuerza Pública.

En general, todos los grupos armados ilegales que tienen presencia clandestina en Bogotá, históricamente han orientado su actividad al fortalecimiento de las finanzas, consecución de medios logísticos, descanso, sanidad, inteligencia, reclutamiento. En el último tiempo algunas autoridades aluden a que grupos armados al realizar exigencias económicas ejecutan ataques con explosivos a bienes civiles por el no pago de las extorsiones.

Sin embargo, es preciso manifestar que en el periodo junio 2014 a junio 2015, la Defensoría del Pueblo registró información pública relacionada con la realización de ataques indiscriminados en contra de instalaciones policiales que colocaron en riesgo a la población civil y a sus bienes en Bogotá: El jueves 12 de marzo del año en curso, una caravana de la Policía Nacional fue objeto de un ataque con artefactos explosivos activados a control remoto en el barrio El Quiroga².

Este acto se realizó en una zona residencial densamente poblada a pocos metros de dos colegios, en circunstancias que evidencian claras violaciones a los derechos humanos de la población civil e infracciones al derecho internacional humanitario, dejando al descubierto que ciudadanos y ciudadanas habitantes de la ciudad capital, estarían eventualmente expuestos a estrategias de acciones de violencia indiscriminada, que más allá de los objetivos que los actores armados se propongan, afectan gravemente derechos fundamentales y someten a los habitantes en un estado de zozobra y terror.

Al igual que otros ataques registrados en el transcurso del 2015, es evidente que hay cambios en la dinámica de los actores armados en la ciudad, cambios en la utilización del territorio, y la posibilidad real de que estas conductas se repitan en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa.³

¹ http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Bogota.pdf, Página 8.

² El barrio Quiroga no hace parte de las localidades señaladas en situación de riesgo. Sin embargo se considera que este acto se puede repetir en cualquier localidad de Bogotá.

³ Conforme a la cifras presentadas por la RNI en el 2014, se reportaron 15 víctimas de actos terroristas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 27

Grupos armados Pos desmovilización de las AUC:

Los grupos armados posdesmovilización de las AUC, aprovechando las condiciones de marginalidad y pobreza de los jóvenes, particularmente de quienes hacen parte de pandillas y combos barriales preexistentes en las localidades, ejercen la instrumentalización de estas agrupaciones aprovechando el conocimiento que tienen del territorio. Conforme a las versiones comunitarias, estas agrupaciones barriales cometen acciones violentas en favor de grupos armados ilegales provenientes del paramilitarismo bajo la modalidad de pago por servicios. Las pandillas "no son sindicatos del crimen organizado" y aunque eventualmente cometen actos criminales, son actores del conflicto social y urbano y no partícipes del conflicto armado, muy a pesar de que son una especie de mano de obra para los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.

Los jóvenes reclutados o utilizados, sus familias y el entorno que los rodea, son víctimas igualmente. Los padres, el entorno familiar y comunitario, sufren la desaparición del joven, su muerte o su judicialización. Conforme se señaló en la Nota de Seguimiento-023-12, la invisibilización del reclutamiento y la utilización ilícita como un crimen del cual los niños niñas y jóvenes son víctimas, parte de una conceptualización errada que establece el reclutamiento como una "opción" en la cual los niños, las niñas y los jóvenes son funcionales a los intereses de la guerra de manera voluntaria y optativa. Este tipo de consideraciones e interpretaciones, además de estigmatizar a la juventud, oculta la responsabilidad de los actores armados y sustrae la responsabilidad del Estado en sus deberes de prevención, respeto y garantía de los derechos humanos.

La presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC, sigue obedeciendo a las ventajas que tiene esta zona en relación con otros puntos de la ciudad para el desarrollo de diferentes actividades ilícitas y la facilidad para evadir el control de las autoridades. La información oficial da cuenta del incremento en el número de homicidios en ambas localidades y la agudización de problemáticas criminales como la trata de personas y la utilización de niñas y adolescentes en actividades como la prostitución y la esclavitud sexual.

Conforme a la dinámica de los grupos armados ilegales, su actividad se percibe en dos momentos: El primero de ellos (años 2012 y 2013), se caracterizó por la coexistencia entre los grupos ilegales autodenominados las Águilas Negras, los Rastrojos y las Farc, de tal forma que ejercieron sus actividades ilícitas sin registrarse una aguda disputa entre ellos por el control y monopolización de estas actividades. Se habló de una especie de "coexistencia pacífica" para el desarrollo de actividades como el cobro de extorsión y el narcotráfico, de tal forma que cada uno de ellos se garantizó su participación en el mercado global de la criminalidad de ambas localidades. Aquí se podría hablar de códigos de conducta y de actuación tácitos que evitaban el desgaste de acciones de violencia entre estas organizaciones armadas ilegales.

Para un segundo momento (junio de 2014-junio de 2015), se observó el ingreso de integrantes del presunto grupo ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas o Urabeños a territorios del Distrito Capital, con la misma dinámica presentada en el 2013 en las comunas del municipio de Soacha en el



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 27

departamento de Cundinamarca⁴. Al ingresar a territorios del Distrito Capital de manera directa, o por medio de otras estructuras de carácter local, emplean diferentes modalidades de violencia para neutralizar lo que ellos llaman el "enemigo interno" y para hacerse al control de los mercados de ilegalidad en la zona. Las acciones son ejecutadas por grupos pequeños de personas o a través de estructuras delincuenciales de naturaleza barrial, todos ellos compartimentados entre sí y que dependen de mandos medios que a su vez están separados. Para el efecto, acuden a la violencia homicida mediante la modalidad de sicariato para eliminar a quienes consideren contrarios a sus fines, bien con el empleo de armas de fuego o el uso de armas corto punzante.

En el municipio de Soacha como en el Distrito Capital los proyectos colectivos y populares que promueven la vigencia de los derechos, la cultura y la utilización del tiempo libre por parte NNA sean particularmente afectados, en razón a que este tipo de proyectos buscan en lo fundamental alejar a los jóvenes de las manifestaciones de violencia.

Merecen especial consideración, las amenazas y ataques en contra de la población afrodescendiente que habita en los territorios conurbados de Bogotá y Soacha, situación que coincide con el ingreso de presuntos miembros del grupo armado ilegal Los Gaitanistas o "Urabeños", quienes considerarían que esta comunidad representa una oposición a su permanencia en el territorio y por tal razón, se haría necesaria la eliminación física de sus integrantes, quienes son considerados parte del enemigo interno y/o aliados de los grupos opositores, que hacen presencia en la zona o en otras regiones del país.

Esta situación podría ser la explicación del incremento de homicidios de población afrocolombiana en barrios como Caracolí, Potosí y Tres esquinas, los cuales reportan la ocurrencia de más de una decena de muertes violentas de hombres afrodescendientes durante el primer semestre de 2015. No obstante, para algunos defensores de derechos humanos, más allá de pretender eliminar físicamente a sectores vulnerables y/o controlar el territorio *per se*, los grupos armados ilegales se han caracterizado por afectar diferentes grupos históricamente discriminados. Estos grupos sociales son perseguidos, torturados y maltratados por su situación de vulnerabilidad, por el simple hecho de no compartir características hegemónicas o por no mantenerse en los roles de desventaja que la sociedad les ha asignado: "Este es el caso de la violencia ejercida contra la mujeres; las comunidades étnicas, los niños niñas y adolescentes (NNA); la población conformada por personas con orientación sexual o identidad de género no normativas, que incluye a lesbianas, gay, bisexuales, personas trans e intersex (LGBTI), y las personas en condición de discapacidad"⁵.

La conformación y cooptación de diversas bandas delincuenciales, que se caracterizan por su movilidad y reconocimiento del territorio, se constituye en una de las manifestaciones más dicientes en el periodo junio de 2014-junio de 2015, que indican los cambios de las organizaciones armadas provenientes de las extintas AUC que les ha permitido influir en las comunidades y neutralizar a las personas que

⁴ Al respecto consultar Informe de Riesgo 004-11 y sus cinco Notas de Seguimiento, la última, la Nota de seguimiento 002-15 emitida el 20 de marzo de 2015.

⁵ COALICIÓN COLOMBIANA CONTRA LA TORTURA. Tortura y tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en Colombia. 2009-2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 27

señalan como opositores a su proyecto, para obtener recursos a partir de los negocios ilegales como el tráfico de estupefacientes y la extorsión entre otros.

Las FARC y el ELN

En lo que respecta a las FARC, esta guerrilla de manera clandestina viene desarrollando labores de proselitismo en sectores periféricos y marginales de la ciudad para recomponer la base social y adelantando tareas orientadas a fortalecer las finanzas a partir del "boleteo" y la extorsión. Las autoridades policiales han reconocido que en los procesos de extorsión las FARC han recurrido al uso de artefactos explosivos ante la resistencia de sus víctimas al cumplimiento de sus exigencias. De acuerdo con algunas autoridades, "(...) la incidencia de las FARC en la capital, se caracteriza por el despliegue de acciones intimidatorias bajo un modelo de reconfiguración financiera, fortaleciendo su capacidad extorsiva y criminal a través de estructuras ubicadas en zonas rurales del departamento del Meta, orientadas a la ejecución del "plan granada" y activación de artefactos explosivos, contra el sector comercial de Bogotá. Se debe tener en cuenta que por retaliación del grupo subversivo de las FARC han retomado la aplicación de la Ley 002(...)."

La Capital de la República, no había registrado "vocación de permanencia" territorial para el Ejército de Liberación Nacional (ELN), cuya presencia en el segundo semestre de 2014 fue visibilizada por la oleada de acciones de terror y de violencia que tuvieron gran impacto en los derechos humanos de la población civil y con significativo efecto mediático y político.

Los atentados realizados por este grupo armado ilegal, en el parque Lourdes, la activación de petardos panfletarios en la Carrera Séptima y el parque La Mariposa –entre otros- reflejan niveles de conocimiento del territorio y "labores de inteligencia" permanente, situación que supone la posibilidad de repetición de estos hechos violentos, incluso, contra objetivos de mayor envergadura que comprometerían los derechos humanos y los bienes de la población civil.

A manera de síntesis, aun cuando la actividad de los grupos armados ilegales en Ciudad Bolívar y Bosa no se expresa en acciones bélicas directas contra la Fuerza Pública, no menos cierto es que el accionar de estos grupos armados ilegales en un contexto urbano involucra una serie de actividades de vigilancia, control difuso o a veces concentrado de zonas con algún potencial de interés, el manejo y control de rentas ilegales, el desarrollo de acciones de control poblacional entre otras, las cuales al momento de materializarse en el territorio, conllevan la práctica de numerosas conductas que pueden generar violaciones a los derechos humanos de la población civil, y posibles infracciones al DIH. De otra parte, de manera paulatina el territorio está siendo utilizado para la ejecución de acciones indiscriminadas en las cuales se utilizan explosivos, acciones que según los reportes tienen fines extorsivos, propagandísticos, y militares.



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

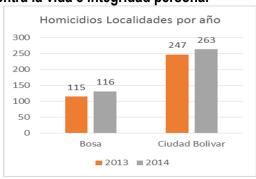
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 27

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: -Homicidios y atentados contra la vida e integridad personal



Datos procesados por el SAT. Fuente: Instituto de Medicina legal

La violencia homicida en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar ha experimentado en los últimos años un incremento que es indicativo del nivel de violencia que se ejerce en estas zonas, la cual obedece entre otras causas a la existencia de micropoderes ilegales que ejercen diversos tipos de control ante la variedad de enemigos u opositores que identifican en el territorio, entre otros: los grupos armados o bandas delincuenciales que disputan los mercados de ilegalidad; las personas o líderes sociales que se oponen y denuncian las acciones ilícitas; los habitantes que se niegan a obedecer los patrones de conducta o las solicitudes de vinculación a actividades ilegales y, las personas a quienes estas organizaciones armadas estigmatizan.

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal⁶, durante el año 2014 se registraron 379 homicidios en Bosa y Ciudad Bolívar, lo que ubica a estas dos localidades como las de más alto número de homicidios en la ciudad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal⁷, en el periodo enero a mayo de 2015 había registrado de manera preliminar 50 homicidios en la localidad de Bosa y 98 en la localidad de Ciudad Bolívar.

La población más afectada por esta conducta vulneratoria de los derechos fundamentales son los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla elaborada con los datos estadísticos ofrecidos por el Instituto Nacional de Medicina legal.

Año		2012	2013	2014
	Bosa	18 – 34 años	18 – 29 años	15 – 34 años
Localidad	Ciudad Bolívar	20 – 34 años	18 – 39 años	15 – 34 años

Datos procesados por el SAT

⁶ Información suministrada por el Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del INML ante Requerimiento No. 685- GCRNV-SSF ante requerimiento defensorial.

REQ No.404-GCRNV –SSF-2015. Sistema de Identificación Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fecha de respuesta ante requerimiento defensorial: 19 de Junio de 2015.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 27

La población juvenil de estas localidades está expuesta a ser víctima de homicidio por las siguientes razones: 1) La negativa a incorporarse a la organización ilegal que en el territorio ejerce diferentes actividades ilícitas; 2) el ejercer un liderazgo comunitario y de trabajo social con población en condición de vulnerabilidad, con menores de edad y jóvenes y 3) Por el ejercicio de la violencia homicida entre las organizaciones armadas ilegales que asesinan a los jóvenes que consideran pertenecen al grupo opositor.

Las dinámicas de violencia llevadas a cabo en estas localidades han incluido el uso de armas de fuego de corto alcance, como principal elemento para la ejecución de los homicidios. Sin embargo, algunos homicidios han sido cometidos con otro tipo de instrumentos u armas como las cortantes, corto punzantes y contundentes. Este tipo de armas suelen ser utilizadas por los grupos armados ilegales con el fin evadir la acción policiva y de los organismos de investigación judicial.

Es menester señalar que miembros de la Fuerza Pública también han sido víctimas de homicidios en estas dos localidades porque son considerados un obstáculo para el ejercicio de las actividades ilegales.

DESCRIPCIÓN DE HOMICIDIOS CONTRA JÓVENES Y MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha	Localidad	Barrio	Descripcion
Domingo 15 de Junio de 2014	Ciudad S Bolivar	Compartir	El agente de la Dijín John Salcedo Luna y un familiar identificado como Heriberto Rodríguez, fueron asesinados dentro del vehículo en el que se movilizaban en el barrio Compartir de la localidad de Ciudad Bolivar. A la altura de la Calle 66ª con Carrera 18q, se encontraba el vehículo marca Renault, de placas HCY266, y en su interior el cuerpo sin vida del patrullero de la Dijín de la Policía.
Martes 17 de Junio de 2014	Ciudad Bolivar	San Joaquin	El oficial de la Policía Juan Gabriel Leguizamón López de 27 años fue asesinado por dos sujetos en moto que dispararon contra él mientras se encontraba en una panadería en el barrio san Joaquín de la localidad de Ciudad Bolívar.
Domingo 13 de Julio de 2014	Ciudad Bolivar	Sierra Morena	Un hombre menor de edad y una mujer joven murieron en el sector de Sierra Morena en la localidad de Ciudad Bolívar, tras ser atacados con arma de fuego por hombres que transitaban por el lugar. Según testigos, iban caminando tres personas, se acercan unos desconocidos y con arma de fuego les causan la muerte a dos de ellos. Se trataba de "una joven de 20 o 22 años que laboraba en una funeraria del centro de la ciudad y un joven de 17 años.
Viernes 18 de Julio de 2014	Ciudad Bolivar	El Tesoro	En el barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar sobre las 10:30 pm, dos sujetos a bordo de una motocicleta abrieron fuego contra dos hombres de 25 y 26 años quienes perdieron la vida por la gravedad de sus heridas. Por estos mismos días, las autoridades reportaron el homicidio de dos jóvenes de 20 y 17 años, quienes fueron asesinados en condiciones similares en Ciudad Bolívar.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 27

Fecha	Localidad	Barrio	Descripcion
05 de Agosto de 2014	Ciudad Bolivar	Sector Canteras	Sobre las diez de la noche en el sector de Canteras de la localidad de Ciudad Bolívar, una menor de 16 años de edad quien estaba con seis meses de embarazo fue asesinada. El coronel Luis Hernando Benavidez comandante de la policía de esa localidad dijo que, al parecer, un hombre vestido con ropa oscura disparó indiscriminadamente contra un grupo de personas entre quienes se encontraba la mujer. En el acto también resultó herido un hombre en el abdomen y la menor quien posteriormente falleció por un disparo en la cabeza.
Domingo 10 de Agosto de 2014	Bosa	Brasilia	Andrés Tapia de 31 años, falleció tras recibir tres impactos de bala, en un ataqu que sicarios realizaron en su contra en las calles de Bosa Brasilia. Las primera conclusiones de la investigación que está llevando la Fuerza Pública apuntan que Tapias estaba relacionado con una red de microtráfico que se quier posicionar en el lugar y él sería la víctima mortal de una rivalidad con otra re que es fuerte en el sector.
Mi ercoles 17 de Septi embre de 2014	Ciudad Bolivar		Un menor de edad disparó en repetidas ocasiones contra un hombre identificado con el alias de 'Chepe', un prestamista de ese sector en la calle 63 con carrera 45 en la localidad de Ciudad Bolívar al sur de Bogotá.
Miercoles 25 de febrero de 2015	Ciudad Bolivar	San Rafael	Fuentes comunitarias informaron sobre intercambio de disparos en la noche del lunes en el barrio aproximadamente a las 9 de la noche, cuando tres sujetos encapuchados dispararon indiscriminadamente contra dos hombres que se encontraban hablando sobre la carrera 33 con calle 72f sur. En el hecho una de las víctimas falleció y la otra se encuentra gravemente herida en el hospital el Tunal.
Junio de 2015	Ciudad Bolivar	Potosi, Tres Esquinas, Santo Domingo, Sierra Morena	Durante el primer semestre del año, la comunidad habitante de los barrio: Caracolí, Potosí, Tres esquinas, Santo Domingo, Sierra Morena han venido reportando recurrentes homicidios contra jóvenes afrodescendientes de esto sectores a manos de grupos armados ilegales que ejercen presencia en esta zonas y han declarado la intención firme de diezmar esta población. Según la denuncia hecha por la organización afro Movimiento Nacional Cimarrón en la cual detalla una serie de homicidios y atentados contra jóvenes afro, se tiene que "desde el lunes 6 al domingo 12 de abril, cuando se realizaba en Bogotá e encuentro internacional de arte y cultura por la paz, el lunes 6, un joven de 1 años cayó herido en el barrio caracolí; el jueves 9 en el mismo barrio 2 jóvenes de 18 y 20 años cayeron asesinados con 11 tiros; el sábado 11 2 jóvenes de 19 y 2 años fueron asesinados a tiros, y el domingo 12 también a tiros murió otro jove de 21 años de edad. En la comunidad corren rumores de que hay una lista d amenazados, que hay una banda criminal que ordenó darle piso a los negros existen fronteras invisibles de muerte entre los barrios Caracolí, los robles, e Oasis, la Isla, Rincón del lago y Soacha".
Viernes 19 de Junio de 2015	Bosa	San Pablo	En el parque principal del barrio San Pablo de la localidad de Bosa, dos hombre armados dispararon contra cuatro jóvenes de 17, 19, 24 y 29 años que se encontraban departiendo en este lugar ocasionándoles serias heridas.
Domingo 28 de junio de 2015	Ciudad Bolivar	Paraiso	Un ataque de sicarios en Ciudad Bolívar deja dos mujeres heridas. Los hechos se registraron la madrugada en el barrio Paraíso, donde según las primeras versiones oficiales, hombre armados llegaron a una vivienda preguntaron por una persona que no estaba en el momento y decidieron disparar contra una muje y su hija menor de edad. "En esa residencia estaban en una reunión llegaron buscando unos sujetos pero no los encontraron, comenzaron a disparar indiscriminadamente y de lo cual resulta herida esta señora y la niña", manifeste el coronel Luis Benavidez, comandante de Ciudad Bolívar. El oficial agregó que la dos personas heridas fueron trasladadas al Hospital de Meissen donde tratan de recuperarse de las heridas, las autoridades recolectaron testimonios de testigos para tratar de dar con el paradero de los agresores



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 27

El 9 de abril de 2015 sicarios encapuchados atentaron con arma de fuego contra la vida de los jóvenes afrodescendientes Edward Samir Mulillo de 20 años y Daniel Andrés Perlaza Hurtado, de 18 años, mientras se encontraban en el sector de Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Como consecuencia de los hechos, el primero falleció inmediatamente y el segundo en la madrugada del 10 de abril. Según información de una familiar del segundo joven, previo a su muerte éste alcanzó a manifestarle que uno de los autores materiales del hecho le había indicado "que eso les pasaba por negros".

Los jóvenes asesinados formaban parte de otros procesos sociales como grupos de danza, palma negra y alomba. Adicionalmente, participaban en los procesos formativos adelantados por la lideresa afro Yarlín Mosquera. Dos días antes, el 7 de abril, el niño Yilson Mosquera de 16 años de edad fue víctima de un atentado en el cual sujetos desconocidos le propinaron 5 impactos de arma de fuego mientras regresaba a su casa luego de hacer un mandado en una de las tiendas del barrio caracolí.

Por otro lado, organizaciones sociales, también informaron del homicidio de Arley Mata, joven de 17 años de edad, ocurrido en el sector de San Bernardino en la UPZ Occidental 87 de la localidad de Bosa, quien trabajaba en labores de reciclaje y depósito y participaba en las labores sociales de un grupo juvenil del sector. A raíz de este homicidio los jóvenes sienten miedo y manifiestan su intención de renunciar a cualquier programa de defensa de los derechos de los jóvenes

Panfletos intimidatorios – Amenazas – Hostigamientos

La utilización de métodos y medios para generar terror es recurrente en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. Los panfletos amenazantes y las amenazas vía mensaje de texto y verbales hacen parte de la cotidianidad de los pobladores. Las autodenominadas "Águilas Negras" es el presunto grupo armado ilegal que ha proferido la mayoría de estas amenazas vía panfleto, dirigiéndolas contra la población que se encarga de defender los derechos de las víctimas del conflicto armado, contra mujeres lideresas de procesos sociales y comunitarios ente los que se encuentran los procesos liderados por comunidad afrodescendiente y aquellos referentes a procesos de tierras que afectan a comunidades indígenas, también se han dirigido amenazas contra la población socialmente estigmatizada a quienes consideran personas que causan mal a la comunidad.

La utilización de estos medios intimidatorios tienen como fin: 1) Impedir el ejercicio de los liderazgos locales en temas relacionados con la defensa del medio ambiente, la protección de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, el buen uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes, evitar la apropiación ilícita de predios, entre otros; 2) estigmatizar la actividad de los líderes y lideresas sociales para deslegitimar su actividad y señalarlos de activistas proclives a tendencias ideológicas afines a la guerrilla y 3) presionar la salida del territorio de ciertas personas a quienes consideran nocivas para la comunidad.

La señora Martha Lucia Rentería, ha vivido en la localidad de Bosa desarrollando su labor de defensora de derechos humanos especialmente con la población de mujeres y afrodescendientes a través de la Asociación Semilleros de Libertad, de la cual es representante legal; igualmente se desempeña como



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 27

coordinadora de la Red de mujeres víctimas de Bosa y desarrolla terapias de manejo del duelo y el dolor a través de la medicina tradicional del ser afro. Además, hace 6 años, forma parte del Comité local de defensa, protección y promoción de los derechos humanos de la localidad de Bosa. El martes 9 de septiembre de 2014 el grupo armado ilegal de las Águilas Negras escribió al correo de varias organizaciones sociales una amenaza con palabras de grueso calibre manifestando que les daban un plazo de 15 días para abandonar sus actividades como defensores de derechos humanos. El mensaje intimidatorio señala que conocen la ubicación de los familiares e hijos de los líderes que se encuentran en el listado de personas declaradas como objetivo militar, entre las que se encuentra la lideresa Martha Rentería de la localidad de Bosa y otros líderes de esta localidad y de Ciudad Bolívar.

El 31 de octubre del 2014 un comunicado firmado por este grupo armado ilegal fue enviado a varias organizaciones sociales de la localidad de Bosa y del Distrito Capital señalando que: "tras haber confirmado la colaboración activa que prestan las OPV de la plaga de desplazados, se procederá a dar cumplimiento a las ordenes emitidas por nuestro comando de ultimar a los siguientes canallas: Martha Reina, Mónica la que se hace llamar la líder de las OPV de la localidad de Bosa, Hernando Báez, Ángela Viviana Guanga, Marcelino valencia, Osvaldo Jarava Y Yaneth Rivera, quienes están liderando la plaga de los desplazados para que se apoderen de las tierras que nos pertenecen al gobierno y al pueblo colombiano en la localidad de Bosa". Termina el comunicado declarando que de acuerdo a los lineamientos del comando, procederán a desterrarlos o matarlos sin piedad a los colaboradores de la plaga de los desplazados.

En el mes de octubre de 2014, miembros de la comunidad indígena Wounaan ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en la UPZ Lucero y el Tesoro, pusieron en conocimiento de la Defensoría del Pueblo algunas situaciones que se venían presentando contra ellos por parte de personas desconocidas quienes permanentemente vienen indagando sobre los líderes de la comunidad y los lugares en los que podían ser localizados. Igualmente manifestaron que a la vivienda de uno de los líderes arribaron en varias ocasiones personas desconocidas en motocicleta quienes con actitud intimidante indagaban sobre los habitantes de esa casa.

El 10 de noviembre de 2014 en un panfleto firmado por las Águilas Negras Bloque Capital se amenazó de muerte a los líderes de las OPV Hernando Báez, Mónica Bernal, Osvaldo Jarava, Martha Reina, Janeth Rivera, Marcelino valencia, Viviana Guanga, Martha Rentería, Román Montaño, Miriam López y Libardo Franco, varios de ellos quienes vienen liderando procesos en favor de la población víctima del conflicto y vulnerable de la localidad de Bosa y Ciudad Bolívar.

En el mes de diciembre de 2014 una mujer cabeza de familia víctima del conflicto armado que se encontraba en un proceso de reubicación en la localidad de Ciudad Bolívar en la zona rural de Quiba fue víctima de serias amenazas y agresiones por parte de hombres fuertemente armados quienes la agredieron al parecer por su condición de desplazada. Un hijo de la mujer resultó herido y otro resultó muerto en una acción ejecutada el 25 de diciembre por hombres armados. La presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio el Paraíso, fue amenazada por sujetos armados por haber prestado ayuda humanitaria y hospedaje a la señora amenazada y a su familia.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 27

En el mes de marzo del 2015 circuló un panfleto firmado por el supuesto grupo de las Águilas Negras en el que señalan como objeto de ataque a aquellas personas que indican como plaga a la que tienen que acabar por andar con los discursos sobre galería de la memoria.

Menciona el documento que "Carlos Castaño Martínez y Javier León, guerrilleros (...) con su galería izquierdosa de (....) van a ser los primeros que vamos a empacar en bolsas de basura". Sabemos dónde viven, donde se la pasan y con quien andan tienen 24 horas para abandonar la ciudad. En este proceso de construcción de memoria histórica con víctimas de la localidad de Bosa, hacen parte entre otras las lideresas Martha Rentería.8

Desde comienzos del mes de abril del 2015, líderes comunitarios y juveniles comenzaron una jornada de protesta organizados bajo el espacio de la mesa ambiental denominada "no le saque la piedra a la montaña", en la que denunciaban la expansión ilegal del predio de explotación canteras unidas la Esmeralda y la situación de la ilegalidad al hacer extracción a cielo abierto en cercanías de la comunidad.

Durante este proceso de bloqueo a la entrada de la explotación que duró algo más de 30 días, los líderes y participantes de las diferentes actividades culturales, lúdicas y sociales que acompañaron la jornada, comenzaron a percibir hostigamientos por parte de personas desconocidas que se acercaban al campamento que tenían instalado y observaban permanentemente a los líderes con actitud desafiante. En alguna ocasión uno de los líderes fue intimidado por una persona que en forma predeterminada hizo ver la posesión que tenia de un arma de fuego mientras lo observaba.

Los hostigamientos, amenazas y acciones de control sobre el territorio han sido dirigidos también contra funcionarios del Distrito Capital. En información suministrada por la Alta Consejería para la Paz y la Reconciliación, se conoció que a comienzos del 2015 algunos funcionarios del Distrito pudieron evidenciar que en el sector de Villa Emma UPZ 84 Bosa occidental, se presenta control territorial de grupos ilegales. Esta información la corrobora el hecho de que en una ocasión varios hombres que se presentaron como miembros de las AUC se acercaron a los funcionarios amenazándolos si seguían visitando el barrio y realizando las acciones planeadas en el sector.

Con base en la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación⁹ sobre los hechos de amenaza ocurridos en la ciudad de Bogotá, tenemos que en el 2013 fueron conocidos 5.531 casos mientras que en el 2014 fueron 6.707. Durante el año 2015 con corte al mes de abril, este ente investigativo ha conocido 1.539 casos de amenazas ocurridos en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá. De esta cifra, las localidades Ciudad Bolívar y Bosa registran un alto porcentaje.

⁸ En sesión del 25 de noviembre de 2014, el Comité local de Derechos Humanos de la localidad de Bosa trató en su agenda del día, el tema de la circulación de las amenazas por vía de panfleto realizado por el grupo de los Águilas Negras contra varios funcionarios, entidades públicas y líderes con asiento en la localidad. Se hace referencia al consejo de seguridad que tuvo lugar en razón a estas amenazas y al compromiso asumido por parte de la alcaldía local de Bosa en el sentido de realizar las correspondientes denuncias ante la Fiscalía General de la Nación. Acta del 9 Comité local de Derechos Humanos, Personería local de Bosa, 25 de noviembre de 2014.

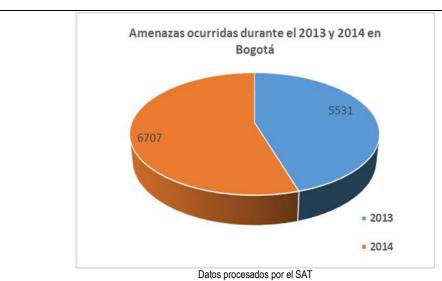
⁹ Fiscalía General de la Nación. 2015



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 27



Desplazamiento forzado Intraurbano

El desplazamiento forzado intraurbano es otro de los hechos victimizantes que se presentan en las localidades referidas. En las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar las diferentes formas de intimidación y amenaza de los grupos armados ilegales cuando no derivan en homicidios o lesiones personales, si generan desplazamiento forzado como medida de autoprotección.

Esta situación presenta las siguientes características. 1) <u>La persona o grupo familiar víctima de desplazamiento forzado busca mediante esta acción, evitar la materialización de una amenaza dirigida contra su vida, integridad personal o la de algún miembro de su familia:</u>

Las familias de algunos jóvenes que han venido soportando la presión de integrantes de los grupos armados ilegales para que se incorporen a estas organizaciones, y han sido víctimas de agresiones físicas y amenazas, se han visto obligadas a abandonar estas localidades para salvaguardar la vida e integridad de sus hijos.

2) Previo a la situación de desplazamiento forzado se han afectado otra serie de derechos:

Antes de ocurra el desplazamiento además de las intimidaciones también se han registrado vulneraciones a otros derechos: El derecho a la libertad personal (cuando un miembro de la familia preferiblemente joven, ha sido repetidamente exhortado a hacer parte de la agrupación que lo busca reclutar), libertad sexual (cuando la víctima ha sido sometida a algún tipo de violencia sexual), libertad de asociación y opinión (cuando se le impide a los líderes locales o comunitarios expresar alguna opinión o celebrar reuniones), entre otros.

3) <u>Las víctimas de desplazamiento forzado pocas veces denuncian su situación ante las autoridades</u> correspondientes:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 27

Al momento de la ocurrencia del desplazamiento forzado, las víctimas pocas veces optan por denunciar estos hechos ante las autoridades encargadas del deber de protección y prevención en el Distrito Capital, porque aducen que poca es la respuesta efectiva que pueden brindar ante la amenaza latente que se genera en el territorio por parte de los actores armados ilegales.

4) <u>Las víctimas de desplazamiento forzado auto restablecen sus derechos</u>:

Las personas o núcleos familiares que se ven expuestas a la necesidad de abandonar forzosamente sus lugares de residencia, buscan de manera propia los mecanismos para restablecer sus derechos de manera auto compositiva; es decir, sin intervención de ninguna entidad encargada del deber de atención para este tipo de hechos victimizantes, las personas o familias buscan su lugar de destino, la forma en que van a afrontar esta situación desde los ámbitos económico, psicosocial, familiar, organizativo, y demás.

En el mes de agosto del 2014 el líder Jesús Orlando Guzmán, tuvo que renunciar a la presidencia de esta corporación debido a las amenazas de las que fuera objeto y tuvo que salir desplazado del barrio hacia una finca ubicada fuera de la ciudad de Bogotá. Hasta el mes de diciembre de ese mismo año fue nombrado el nuevo presidente. El anterior presidente de la Junta de acción comunal de este sector, el señor Álvaro Forero, debió renunciar al cargo por las fuertes amenazas el 31 de octubre de 2011.

La lideresa María Lisbé Clavijo Cardona llegó desplazada del municipio de Tuluá junto con su familia a la localidad de Bosa en el año 2006. Desde ese tiempo desarrollaba un trabajo como defensora de víctimas del conflicto armado. A partir del 2013 comenzó a recibir panfletos amenazantes de las "Águilas Negras" que denunció ante la fiscalía y otras entidades del estado. En octubre de 2014 su casa sufrió varios daños ocasionados por sujetos desconocidos. Ante los repetidos eventos de amenazas por vía de panfletos, seguimientos y hostigamientos contra su casa de habitación, la lideresa solicitó a la UARIV el retorno con acompañamiento sin respuesta alguna. Dada la complejidad de su situación de seguridad y en razón a que su riesgo ha sido considerado ordinario por la UNP, la señora María Lisbé Clavijo Cardona optó por retornar por su propia cuenta a Tuluá a final del mes de mayo junto con su núcleo familiar compuesto por cinco (5) menores de edad, un (1) adulto, cuatro (4) hermanos y una sobrina.

El contexto en el que se viene generando el desplazamiento forzado intraurbano en estas localidades es del conocimiento de las autoridades del Distrito. En el Comité Local de Derechos Humanos de la localidad de Bosa celebrado en septiembre de 2014, se puso en conocimiento el hecho acontecido en el sector de Santa Fe de esta localidad, donde al parecer un grupo de desmovilizados de las AUC desplazó a dos familias y realiza el reclutamiento de personas que son trasladadas a otras zonas del país. 10

En el sector Santafé de la localidad de Bosa se han presentado casos de desplazamiento por presuntos actores armados ilegales. Varias mujeres desplazadas que hacían parte de una organización de

¹⁰ Acta No 9 Comité local de Derechos Humanos, Personería local de Bosa, 30 de septiembre de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 27

víctimas, se desplazaron forzadamente de la localidad por las amenazas de reclutamiento que se cernían sobre dos de sus hijos de 13 y 14 años de edad.

La señora Dilia Grueso quien residía junto con su hijo José Andrés Grueso en el barrio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, tuvo que trasladar a su hijo a otro barrio en la ciudad de Bogotá, como medida para salvaguardar la vida de su hijo, ante las amenazas de sujetos armados por su condición étnica.

El núcleo familiar de la señora Claudia Patricia Ortiz, afrodescendientes que habitaban en el barrio Caracolí, se desplazaron del barrio en el primer semestre del 2015 junto con sus menores hijos de 13, 15 y 17 años de edad, debido a las constantes amenazas de sujetos armados que han venido cometiendo los homicidios contra la población afrodescendiente.

Yarlín Consuelo Mosquera, lideresa de población víctima afrodescendiente, quien ejerce actividades de promoción de derechos con niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona limítrofe entre Soacha y Ciudad Bolívar, fue víctima de amenazas contra su vida y la de sus familiares. Debió abandonar su lugar de residencia y desplazarse forzosamente a otra localidad de la ciudad de Bogotá para proteger su vida. Elaborado por la

Extorsiones:

En ambas localidades diferentes organizaciones armadas y criminales cobran extorsiones a pequeños y medianos comerciantes. Estos cobros son el medio para la consecución de recursos y financiación de las actividades de los grupos ilegales y al estar dirigidos contra pequeños comerciantes se busca invisibilizar su impacto y evadir la acción judicial

La Fiscalía General de la Nación¹¹ en el año 2013 conoció 400 casos por extorsión en la ciudad de Bogotá y en el 2014 fueron tramitados 667 casos, lo cual ilustra el incremento de esta acción ilícita en el Distrito Capital. Para el año 2015, en datos preliminares hasta el mes de marzo, se tiene que las diferentes fiscalías en el Distrito Capital han abierto investigación en 160 casos por el delito de extorsión.

En Tres Reyes, barrio de la localidad de Ciudad Bolívar, la comunidad ha informado la existencia de cobros de vacunas a contratistas de obra, transportadores y comerciantes. Los que se han resistido a pagar han sufrido hurtos de maguinaria en el caso de los contratistas de obras públicas y amenazas de muerte en los demás casos.

En barrios como Santa Fe, Villa Ema y Recreo de la localidad de Bosa, se ha reportado que sujetos armados están llevando a cabo el cobro de "vacunas" a transportadores, comerciantes y a personas dedicadas a las ventas informales. En un caso denunciado, se supo que una persona que llevaba a cabo ventas de productos alimenticios en la vía pública, fue recurrentemente abordada por sujetos

¹¹ Fiscalía General de la Nación. 2015



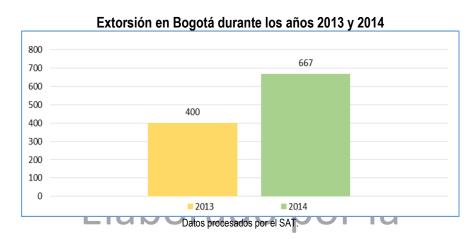
Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 27

armados quienes la obligaban a pagar una cuota de 2000 mil pesos por día como garantía para el ejercicio de su labor. Al cabo de 3 días y ante la imposibilidad de cumplir con esos pagos que le exigían, la señora tuvo que abandonar su actividad económica.

En el sector Santa fe que aglutina cerca de 30 barrios, se habla del cobro de extorsiones a pequeños y medianos comerciantes del sector. Refieren las víctimas que aun a los puestos comerciales ambulantes están cobrando sumas para permitir el ejercicio de las ventas.



Utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas.

Los jóvenes entre los 13 y 25 años de edad es la población en la que los grupos armados muestran interés para vincularlos a sus organizaciones o para utilizarlos en actividades ilícitas que son asignadas según la edad del menor o joven. De acuerdo a algunos indicios conocidos en el territorio, se han podido construir la siguientes hipótesis: 1) los niños entre los 13 y 17 años son utilizados para el transporte de armas de fuego y sustancias psicoactivas entre las que se encuentran la marihuana, el bazuco y algunas dosis de coca que se distribuyen en la misma localidad o son llevadas a otros puntos de la ciudad para el abastecimiento de otros mercados; 2) los adolescentes y jóvenes entre los 15 y 19 años se les asignan funciones de distribuidores de estas sustancias en colegios, esquinas de los barrios y sitios públicos como parques. Igualmente son usados como ganchos para la vinculación de nuevos consumidores a quienes regalan pequeñas dosis con las que se genera la adicción; 3) los adolescentes y jóvenes entre los 15 y 19 años a quienes utilizan para actividades como el cobro de extorsiones e intimidación a transportadores y comerciantes; 4) A los jóvenes entre los 19 y 28 años los vinculan para realizar labores de sicariato u homicidios por encargo y 5) las adolescentes mujeres entre los 14 y 22 años son sometidas a explotación sexual con fines comerciales.

En la ciudadela El Recreo de la localidad de Bosa aproximadamente 20 jóvenes se dedican al tráfico de sustancias psicoactivas y ejercen el control de esta actividad mediante el uso de las armas. Las labores de los menores de edad incluyen la de guarda o vigías que alertan a los otros miembros de la organización sobre la presencia de la policía en el sector. Se han presentado incluso homicidios de miembros de la Policía como respuesta a su actividad contra estas organizaciones ilegales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 27

En sectores aledaños al conjunto residencial el Renacer de la localidad de Bosa, al parecer, existe un expendio de drogas. La dinámica de control del negocio incluye el uso de armas de fuego y la amenaza a los residentes del sector para que se abstengan de realizar algún tipo de denuncia sobre las actividades ilegales. Varios habitantes de la zona que ejercen liderazgo comunitario, señalan haber sido amenazados por integrantes de estas organizaciones.

En cercanías del colegio Amigos de la Naturaleza de la localidad de Ciudad Bolívar estaría funcionando un expendio de drogas que afecta a los alumnos de este plantel. Los niños y jóvenes son coaccionados muchas veces para iniciarse en el consumo de sustancias psicoactivas o para que las expendan o distribuyan a los estudiantes del plantel educativo. Igualmente práctica se presenta en inmediaciones del colegio de Sierra Morena Alta.

En el sector de caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar, los grupos ilegales buscan mantener el control del tráfico de estupefacientes. En la zona limítrofe entre Ciudad Bolívar y Soacha, se ha informado que habría llegado un grupo de hombres a la zona de Caracolí para formar parte de la organización ilegal que estaría empeñada en adquirir el control total del tráfico de estupefacientes en ese sector, los cuales se autodenominan Los Urabeños. Lo anterior implicaría el ejercicio de violencia selectiva contra aquellos a quienes consideran competidores en la zona, en virtud de una eventual disputa territorial.

De otra parte, el colegio Vargas Vila del barrio Bellaflor de la localidad de Ciudad Bolívar, tiene una gran problemática de seguridad para alumnos y docentes como consecuencia del negocio de estupefacientes en su entorno. Asimismo, se ha denunciado la vinculación de jóvenes en el microtráfico que ha derivado en homicidios en el sector de Brisas del Volador. Aproximadamente 100 niños y jóvenes estarían vinculados a actividades derivadas del negocio de los estupefacientes y se han empezado a establecer fronteras invisibles entre sectores por el control de este negocio.

Escenario de riesgo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el riesgo para la población civil tiende a agravarse si se tiene en cuenta que en este periodo se registró el ingreso de presuntos integrantes del grupo armado ilegal "Los Gaitanistas o Urabeños". El silencio sobre la violencia generada por los grupos armados ilegales que se consolida a partir del terror, agrava la situación de vulnerabilidad de la población civil y su exposición al riesgo.

Así las cosas, es probable que las acciones de los grupos armados ilegales, bandas delincuenciales u organizaciones criminales que buscan ejercer o mantener el control territorial y poblacional y del manejo de las actividades ilícitas asociadas con el expendio de estupefacientes, el cobro de extorsiones, entre otras, de lugar a la ocurrencia de conductas violatorias a los derechos fundamentales, que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple, extorsiones, atentados contra la vida e integridad personal, reclutamientos y utilización de niños, adolescentes y jóvenes, desapariciones con fines de homicidio en persona protegida y/o alistamiento en filas o



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 27

ejecución de actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes y demás actividades criminales, empleos de métodos para generar terror, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados, además de la utilización de artefactos explosivos en ataques indiscriminados que afecten a la población civil.

igualmente se encuentran en riesgo personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que podrían ser objeto de violaciones a los derechos fundamentales, como la vida, la libertad e integridad personal, afectaciones que se podrían materializar, como se ha descrito, en amenazas de muerte, homicidios selectivos, secuestros, extorsiones, y destrucción de bienes civiles con propósitos extorsivos.

Así las cosas, se considera que ante el escenario anteriormente descrito y la persistencia de los factores de vulnerabilidad señalados en el Informe de riesgo, el riesgo sigue siendo ALTO para los territorios ubicados en la localización geográfica del riesgo.

Respuesta Estatal

Conforme a lo señalado en el artículo 193 del Decreto 4800 de 2011, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y a neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

En razón a la gravedad del riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo en el informe 007-13 y su primera Nota de Seguimiento (NS-010-14), el Ministerio del Interior a través de la CIAT formuló recomendaciones integrales de carácter preventivo a las siguientes autoridades: Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldías Locales de Bosa y Ciudad Bolivar, Policía Nacional, Ministerio de Defensa nacional, Fiscalía general de la Nación, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Unidad Nacional de Protección, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Departamento para la Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Victimas, A la Personería Distrital y Personerías Locales de Bosa y Ciudad Bolívar.

A la luz de las recomendaciones propuestas por la CIAT con respecto a la NS-010-14, el SAT se formulan las siguientes observaciones:

En cuanto a la problemática de los niños, niñas y adolescentes (NNA), la política pública existente se fundamenta en la articulación de <u>todas</u> las estrategias, proyectos, programas y acciones para que realmente la intervención sobre la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado, tengan impacto. No obstante, aún se reciben respuestas como por ejemplo la del Ministerio de Educación Nacional, que informa -al referirse a la mejora de la cobertura y el acceso de los habitantes a la educación técnica y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 27

vocacional en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa-, que "no se han adelantado acciones coordinadas con la administración Distrital, teniendo en cuenta la facultad que la rige en los programas que por autonomía desarrolla, los cuales en su mayoría no están en armonía con las propuestas del Ministerio de Educación Nacional".¹²

Es evidente que esta desarticulación afecta a la población señalada en riesgo, pues por esta "falta de armonía institucional", se impide -entre otros- la destinación eficiente de los recursos económicos y técnicos desde las instancias de Gobierno Nacional y local siendo esta circunstancia un factor que incide en la situación de vulnerabilidad de NNA.

Se evidencian vacíos en la interpretación de las recomendaciones por parte de algunas autoridades. A manera de ejemplo, la CIAT recomendó a las alcaldías locales de Ciudad Bolívar y Bosa en correspondencia y complementariedad con otras autoridades del nivel Nacional y Distrital, la realización de un plan local especial para la generación de empleo, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes de Ciudad Bolívar y Bosa que potencian el reclutamiento.

La alcaldía Local de Bosa informa que no realizó dicha tarea por falta de competencia: según su dicho, esta dependencia "(...) no desarrolla acciones complementarias con la Secretaria de Desarrollo Económico en temas referentes a empleo y formación para el trabajo, por lo cual le corresponde a esa entidad (Secretaria Distrital de Desarrollo Económico), articular las diferentes acciones requeridas (...)". Por su parte, la Alcaldía de Ciudad Bolívar respondió con respecto a la misma recomendación la implementación de "proyectos de participación", "proyectos de Cultura", "Proyectos de Deportes", "Proyectos de Seguridad y Convivencia", "Proyectos de Poblaciones Vulnerables".

Por su parte y con respecto a la misma recomendación, el Ministerio del Trabajo informó que firmó el Convenio Marco interadministrativo de cooperación No.415 con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. En dicho acuerdo marco el Ministerio se comprometió: i) Apoyar la política pública de trabajo decente. ii) realización de pilotos para formalización laboral. iii) Vincular el observatorio de trabajo decente del Distrito a la Red de Observatorios Regionales del mercado del Trabajo. iv) intercambiar información sobre mercado laboral. v) Acompañar acuerdos sectoriales sobre trabajo decente y vi) implementar conjuntamente mecanismos de inspección vigilancia y control en Bogotá.

Es importante mencionar que el Ministerio del Trabajo está aplicando un "programa de formación para el trabajo dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia" en el cual señalan que los beneficiarios son personas jóvenes entre los 16 y 28 años víctimas del conflicto armado que se encuentran en reparación. Esta iniciativa ha sido impulsada adicionalmente, en otros departamentos del país. En lo que corresponde a Bogotá se informa que en Ciudad Bolívar funcionan con una entidad educativa y registran un total de 16 personas vinculadas como beneficiarios.

Se debe insistir en la necesidad de formular un plan específico orientado a la superación de las difíciles condiciones socioeconómicas de los jóvenes de las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa.

¹² MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Subdirección de permanencia.2014EE54621



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 27

Adicionalmente, es preciso indicar que conforme a las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, cuando las violaciones graves y manifiestas –como es el caso de la utilización ilícita de NNA, por parte de grupos armados ilegales en Ciudad Bolívar y Bosa-, se continúan presentando, como se infiere de la primera Nota de Seguimiento al riesgo advertido, el Estado debe adoptar programas y proyectos para garantizar la no repetición de los hechos violentos, que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas.

Así las cosas, el plan local para la generación de empleo propuesto por la CIAT, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes de las localidades, es una propuesta que busca en lo fundamental contribuir a superar las condiciones estructurales de desigualdad y pobreza, y se constituye en un mecanismo de no repetición permitiendo que los jóvenes no encuentren el camino de la ilegalidad y el delito como una opción de vida.

En cuanto a lo expuesto en materia de seguridad y convivencia, la CIAT promovió la adopción de las siguientes medidas: En primer lugar, las apropiaciones presupuestales y la realización de acciones, planes y programas orientados a fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional con el propósito de que de manera efectiva se contribuya en la desarticulación de organizaciones armadas ilegales y se prevengan violaciones a los derechos humanos. En segundo lugar y en razón al escenario de riesgo planteado, se requirió el aumento de puntos de atención al ciudadano.

Con respecto al fortalecimiento logístico y presupuestal el Ministerio de la Defensa y la Policía Nacional informaron el 31 de Diciembre de 2014, mediante oficio 201500000661, que se ejecutaron sendos presupuestos para Bosa y Ciudad Bolívar, con el fin de realizar mantenimiento general de impermeabilización de cubiertas de manto asfaltico, arreglo de las bombas de succión de agua potable, arreglo de baños, instalación de sanitarios, pinturas de muros, alojamientos, e instalación de pisos, y mantenimiento de instalaciones eléctricas -entre otros-.

Si bien las condiciones materiales de los puestos policiales son una condición para una buena y adecuada prestación del servicio público, para la Defensoría del Pueblo no es muy claro como los recursos ejecutados en estas reparaciones locativas contribuyeron de manera efectiva en la desarticulación de organizaciones armadas ilegales. En gracia de discusión, se denota cierta falta de coherencia entre la recomendación y la respuesta. De no ser así, se considera que la Policía Nacional a través de su Comandante Operativo de Control y Reacción, debe ampliar la información indicando cómo la ejecución de los presupuestos en mejoras locativas contribuyó al objetivo de desarticular organizaciones armadas ilegales. Adicionalmente no hay información por parte de las autoridades coresponsables con respecto a la recomendación propuesta por la CIAT.

De otra parte, la Policía Nacional conforme a la información suministrada¹³ fundamenta sus planes operativos en contra de las organizaciones armadas ilegales y su atención a la comunidad, con base en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Este plan "(...) es la principal estrategia operativa de la institución que busca la optimización del servicio, mediante la asignación de

¹³ MINISTERIO D E LA DEFENSA NACIONAL. Policía Nacional Metropolitana de Bogotá. oficio No.S-2014-058600/ COMAN-COCOR-29.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 23 de 27

responsabilidades concretas a los policías que prestan su servicio en un territorio pequeño, denominado cuadrante. Esta propuesta de trabajo recoge las mejores experiencias nacionales e internacionales en materia de vigilancia policial y las integra en un modelo de gestión ajustado a las expectativas y realidades de las ciudades Colombianas (...)"¹⁴.

Con respecto a los grupos armados ilegales, la estrategia policial considera que el proceso misional de investigación criminal en el nivel desconcentrado (regionales y seccionales de investigación criminal, grupos de policía judicial de las direcciones operativas y unidades básicas de investigación criminal-UBIC) se concentrará en la investigación de los fenómenos delincuenciales identificados y su ocurrencia en los cuadrantes y orientará las investigaciones judiciales en contra de los grupos delictivos organizados, afectando la integridad de la cadena criminal que soporta su permanencia en el cuadrante.

La Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en relación a la prevención de posibles acciones de actores armados, manifiesta que la "seccional de inteligencia de Policía Metropolitana de Bogotá, después de adelantar pesquisas e indagaciones manifiesta que no tiene conocimiento de grupos armados ilegales por lo que se ha podido desvirtuar la presencia de este tipo de organizaciones¹⁵.

Contrasta esta información con el registro de víctimas que para el 2015 indicó la existencia de 54 personas víctimas de amenazas y 55 personas víctimas de desplazamiento forzado –solo por nombrar algunos- y los casos de reclutamiento reportados por la CIPRUNNA el 09 de junio de 2015¹⁶, datos que en sana lógica indican la presencia de grupos armados ilegales en la ciudad de Bogotá.

Así las cosas, si la información suministrada por la Policía Nacional tiene como fundamento lo diagnosticado en los cuadrantes, es evidente que ésta metodología debe ser revisada en razón a la ocurrencia objetiva de hechos victimizantes en la ciudad, cuya responsabilidad conforme a la valoración de la UARIV estaría en cabeza de grupos armados ilegales. No obstante lo anterior, el SAT toma nota de los esfuerzos redoblados de la policía para combatir la delincuencia y la conformación de grupos armados ilegales en las localidades mencionadas.

Para finalizar y sin desmedro de otras informaciones allegadas a la Defensoría del Pueblo, hay que destacar la información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, quien señaló que ha realizado 2877 intervenciones en materia de protección que incluyen evaluaciones y revaluaciones de riesgo, estudios a instalaciones, implementaciones de medidas, entre otras, realizadas en la ciudad de Bogotá entre los años 2012 y 2014, lo que indica que la situación de riesgo derivada por la actividad de actores armados persiste y requiere de intervención.

¹⁴ POLICIA NACIONAL. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA: PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (PNVCC).disponible en:

http://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/banco/ANEXO%20I.%20PNVCC.pdf

¹⁵ SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL. Claudia Ocampo Betancourt. Directora de Seguridad. Oficio 20155410141741. Radicado SAT 27 de mayo de 2015.

¹⁶CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. OFI15-00001707JMSC130100



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 24 de 27

Finalmente, El Articulo 5 de la Ley 1106 de 2006, señala que los "Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del gobierno nacional, especialmente del Ministerio del Interior, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el derecho internacional humanitario".

Igualmente, el articulo 200 parágrafo 2 del Decreto 4800 de 2011, establece que las recomendaciones realizadas por el Ministerio del Interior con base en los informes realizados por el Sistema de Alertas Tempranas SAT, en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT-, serán atendidas de manera oportuna y adecuada por parte de las entidades del nivel nacional y territorial, responsables en la prevención a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Estas disposiciones deben interpretarse de manera garantista y no agotan la actividad de la administración en favor de los derechos humanos de los pobladores frente a situaciones de riesgo descritas en los Informes y Notas. Las recomendaciones de la CIAT se constituyen en los presupuestos mínimos para atender la situación de riesgo, y deben ser asegurados durante su ejecución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía que tiene el Estado y sus autoridades. En este orden, la administración debe intervenir de manera oficiosa en otras esferas no relacionadas en las recomendaciones por la CIAT, pero que a juicio de la autoridad pública responsable se constituyan en factores que potencian el riesgo, y por tal razón requieran de una eficaz y oportuna intervención que propenda por la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

En definitiva, es importante mencionar que el Estado está para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Con fundamento en ello y bajo el principio de eficacia de la administración pública, las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones de manera oficiosa a problemas de los ciudadanos como los descritos en la presente nota de seguimiento.

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas -CIAT-, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior, declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a la población civil de las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa, del Distrito capital. En especial, se recomienda:

1-A la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá y a la Fiscalía General de la Nación, en virtud de su misión, conformar espacios de intervención en las localidades, en los cuales la Policía y la Fiscalía realicen un trabajo integral de planeamiento operativo-investigativo-judicial, buscando en lo esencial



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 25 de 27

desarticular grupos armados ilegales y la prevención de afectaciones que se podrían materializar, como se ha descrito, en amenazas de muerte, homicidios selectivos, secuestros, extorsiones, y destrucción de bienes civiles con propósitos extorsivos.

Cada espacio local deberá medir cualitativa y cuantitativamente el impacto de sus intervenciones e informar periódicamente a la Defensoría del Pueblo.

- 2- A la Policía Nacional, en particular a la Dirección de Infancia y Adolescencia, priorizar y focalizar sus intervenciones de acuerdo con las problemáticas identificadas en los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento existentes para las Localidades de Ciudad Bolívar y Bosa, dirigiendo su acción a intervenciones de tipo <u>preventivo-investigativo</u> con el fin de evitar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) sean involucrados en delitos y contravenciones. La Policía de Infancia y Adolescencia deberá medir el impacto de sus intervenciones.
- 3- Al Alcalde Mayor de la Ciudad, a los Alcaldes Locales de Ciudad Bolívar y Bosa, al Ministro del Trabajo, al director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la realización de un plan especial para la generación de empleo, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes de las localidades que potencian el reclutamiento. El plan deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: a) Censo poblacional de jóvenes y caracterización. b) Diagnóstico de las necesidades de los jóvenes en materia de educación para el empleo, estableciendo respuestas de capacitación, mecanismos de acceso al empleo y las estrategias de acompañamiento institucional desde la escuela hasta el empleo. c) Recolección de información de oferta institucional y privada para la generación de empleo. d) Identificación de nichos y oportunidades institucionales y privadas que permitan a los jóvenes el emprendimiento empresarial, estableciendo necesidades capacitación, formas y facilidades de financiamiento y acompañamiento institucional. e) Diseño e implementación de estrategias para la generación masiva de empleo. f) Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para difundir masivamente las características y los medios para acceder al plan especial de empleo. g) Diseño e implementación de una estrategia de apropiación de recursos económicos, seguimiento y cumplimiento de cada entidad responsable. h) El programa deberá integrar los programas existentes en la materia tanto los del nivel territorial como nacional.
- 3-Al Alcalde Mayor del Distrito Capital, como primera autoridad responsable del orden público en la ciudad, al Comandante de la Policía de Bogotá, continuar con el fortalecimiento de los dispositivos y medidas de seguridad para prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
- 4- Al Alcalde Mayor del Distrito Capital, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de NNAJ en riesgo de reclutamiento y utilización ilícita, que permita reducir los factores que conducen a esta problemática en el Distrito Capital, localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. Lo anterior en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 26 de 27

5-Al Alcalde Mayor del Distrito Capital en coordinación con el Ministerio de Educación nacional, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de NNAJ en riesgo de reclutamiento y utilización ilícita, diseñar e implementar programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población en riesgo en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa.

6-Al Alcalde Mayor del Distrito Capital, fortalecer la gestión antes las entidades del orden nacional que permitan incrementar la inversión social y económica en las dos localidades, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

7-Al Alcalde Mayor del Distrito Capital, en coordinación con el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, planes de contingencia en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población de las localidades de ciudad Bolívar y Bosa, resulte afectada con acciones indiscriminadas por parte de actores armados ilegales.

- 8- Al Alcalde Mayor del Distrito Capital, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, realizar acciones de promoción de los derechos de la población Afrodescendiente y de las mujeres consagrados en las leyes y tratados internacionales debidamente ratificados por Colombia.
- 9- Al Alcalde Mayor del Distrito Capital y la Unidad Nacional de Protección, promover acciones de manera coordinada para garantizar la adopción de medidas de protección individual y colectiva de la población en riesgo, en particular la población afrodescendiente, defensores de derechos humanos y líderes sociales, y mujeres líderes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, promoviendo espacios de concertación con las personas afectadas por las actividades de actores armados ilegales.
- 10-Al Alcalde Mayor de Bogotá y a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Victimas y al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), en el marco de la política pública de atención a las víctimas fortalecer las acciones para la atención integral e inmediata para las personas víctimas de la violencia ocasionada por los grupos armados ilegales, en el marco de los Comités de Justicia Transicional. Además, desarrollar una estrategia para la salvaguarda del bienestar emocional y familiar de las personas afectadas y /o sectores poblaciones víctimas, como son los dirigentes comunitarios, jóvenes, profesores y defensores de derechos humanos entre otros, incluso servidores públicos, estableciendo actividades, mecanismos específicos de seguimiento y evaluación y las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.
- 11-A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las



FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 27 de 27

actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Elaborado por la Defensoria del Pueblo